



CIRCULAR N° 002/2018.
NEUQUEN, 25 DE ABRIL DE 2018.-

IMPLEMENTACIÓN DEL RIOC (REGISTRO INSTITUCIONAL DE OBJETORES DE CONCIENCIA)

A: Jefes/as de Zonas Sanitarias, Directores/as de Hospitales, Jefes/as responsables de Centros de Salud y Comités de Bioética Asistencial.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN Y MONITOREO DEL REGISTRO INSTITUCIONAL DE OBJETORES DE CONCIENCIA.

VISTO:

Que mediante Disposición 1460/16, se regula el modo en que los profesionales de la salud pueden ejercer su derecho de objeción de conciencia (OC,) ante prácticas que puedan afectar sus convicciones morales o religiosas;

Que dicha Disposición prevé *“que cada Centro Asistencial de Salud, cree su propio registro institucional de objetores de conciencia, a fin de asegurar la prestación del correspondiente servicio”*;

Que el Documento sobre la Objeción de Conciencia en el contexto de la atención de la salud en la Provincia de Neuquén, elaborado desde la Dirección de Bioética e Investigación recomienda *“contar con instancias de supervisión en la implementación de la OC”*;

Que resulta función de esta Dirección establecer los procedimientos a seguir por cada Centro Asistencial de Salud, público o privado, en la implementación de su propio Registro Institucional de Objetores de Conciencia (RIOC);

POR ELLO, LA DIRECCIÓN DE BIOÉTICA E INVESTIGACIÓN RESUELVE QUE:

- 1) Los Comités de Bioética Asistencial (CBA)acreditados de referencia son los responsables de supervisar que las instituciones de salud cumplan con los criterios que la Disposición 1460/16 establece para el funcionamiento del RIOC;
- 2) En caso de que un/una profesional de la salud desee ejercer su derecho a la objeción de conciencia, deberá notificar su voluntad por escrito a la autoridad(o a quien ésta determine) del establecimiento de salud en el que se desempeñe o aspire a desempeñarse; esta deberá ser en carácter de declaración jurada, según formato indicado en el anexo 1.
- 3) Los/as Directores/as y/o Jefe/as de los Centros Asistenciales de Salud, públicos y/o privados, son los/as responsables de la implementación del RIOC en la institución de su dependencia, bajo los criterios establecidos en la Disposición 1460/16, de aprobación del *Documento sobre la Objeción de Conciencia en el Contexto de la Atención de la Salud en*



la Provincia de Neuquén, por lo que deberán enviar la información de su RIOC, según formulario que como Anexo 2 forma parte de la presente circular, al CBA acreditado, que corresponda según su jurisdicción, a fin de determinar si se ajusta a los criterios establecido en la Disposición 1460/16, y validar o no la OC en cuestión.

- 4) El centro asistencial que no cuente con un CBA acreditado de referencia, deberá enviar la información solicitada, a la Coordinación de la Red de CBA, dependiente de esta Dirección, a la dirección de mail: bioeticaeinvestigacionnqn@gmail.com, como archivo adjunto, y en el “asunto” del mail colocar “RIOC, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN”.
- 5) Es responsabilidad de la Coordinación de la Red de CBA, constituir un Comité “ad hoc” para evaluar las presentaciones de las instituciones de salud que no cuenten con CBA de referencia. Los integrantes del Comité “ad hoc”, deberán seleccionarse entre los miembros de los CBA acreditados.;
- 6) Los/as directores/as y/o jefes/as de los centros asistenciales de salud, deberán anualmente informar al Comité de Bioética Asistencial (CBA) que corresponda según su jurisdicción, de la ratificación o anulación de la condición de los/as objetores/as de conciencia, ya declarada y validada. En caso de no informar sobre ninguna, la OC se da por no existente;
- 7) Los CBA deberán a su vez, emitir anualmente un informe a los responsables de las instituciones de salud sobre la calidad del RIOC, con copia a la Jefatura del Departamento de Bioética de esta Dirección según formulario de anexo 3;
- 8) Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial, y archívese.

Dirección de Bioética e Investigación.
Dirección Provincial de Calidad, Regulación y Fiscalización.
Subsecretaría de Salud de la Provincia de Neuquén.



ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

(Para ser incluida en el registro institucional de objeción de conciencia)

<u>MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA</u>	
NOMBRE Y APELLIDO	
DNI N°	
PROFESIÓN	
MATRICULA PROFESIONAL N°	
TRabajador/A DE ESTA INSTITUCIÓN CON LA CATEGORÍA/CARGO DE:	
LISTADO DE OTRAS INSTITUCIONES DONDE SE DESEMPEÑE EL/LA OBJETOR/A (agregar tantas filas como corresponda)	
Institución	Fecha de declaración de OC
SOLICITA que se atienda esta Declaración de Objeción de conciencia a los siguientes procedimientos o actuaciones (especificar con la mayor precisión posible)	
AUTORIZA a que dicha Declaración se incluya en el correspondiente Registro Institucional de Objetores de Conciencia de esta institución, con carácter estrictamente confidencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Protección de Datos Personales y únicamente para la mejor organización de los servicios asistenciales en la misma.	
FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN DEL/DE LA OBJETOR/A

La información de este formulario tiene carácter de declaración jurada por lo que no se aceptarán inscripciones manuales ni enmiendas realizadas al mismo.



ANEXO 2

FORMULARIO A SER ENVIADO AL CBA DE REFERENCIA

REGISTRO DE OBJETORES/AS DE CONCIENCIA			
INSTITUCIÓN DE SALUD			
N° DE REGISTRO INSTITUCIONAL (*) (debe ser único para cada objetor/a)	N° IDENTIFICACIÓN	N° RATIFICACIONES	AÑO DE ALTA
PROFESIÓN Y CARGO DEL OBJETOR/A			
LISTADO DE OTRAS INSTITUCIONES DONDE SE DESEMPEÑE EL/A OBJETOR/A (agregar tantas filas como corresponda)			
Institución		Fecha de declaración de OC	
PRACTICA/S OBJETADA/S (agregar las que correspondan)			
FECHA DE ALTA			
FECHA DE RATIFICACIÓN ANUAL DE ALTA			
FECHA DE BAJA			
FECHA	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN		

(*) El N° DE REGISTRO INSTITUCIONAL consta de tres partes: (ejemplo)

N° IDENTIFICACIÓN	N° RATIFICACIONES	AÑO DE ALTA
01	01	18
Se le asignara un número a cada objetor/a y siempre será el mismo.	Este número se va modificando correlativamente a medida que vaya ratificando su decisión cada año. En el caso de darse de baja se pondrá la palabra BAJA y los dos últimos números del año en el cual se dio de baja. Ejemplo (BAJA19)	Este número siempre será el mismo porque es el año en el cual se declara objetor/a por primera vez.



ANEXO 3

FORMULARIO PARA EL CBA A SER ENVIADO A LA DBI

REGISTRO INSTITUCIONAL DE OBJETORES DE CONCIENCIA						
COMITÉ DE BIOÉTICA ASISTENCIAL						
AÑO						
INFORMACIÓN						
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	PROFESIÓN DE LA PERSONA OBJETORA	PRÁCTICA/S OBJETADA/S	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	FECHA DE NO VALIDADA (NV)
FECHA			FIRMA Y ACLARACIÓN DEL/DE LA COORDINADOR/A DEL CBA			